

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046

FECHA: 28 - MAYO - 2021

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto	Cuaderno
20001-31-05-004-2019-00132-00	ORDINARIO	EDUAR DE JESUS BARRIOS ARLANTE	SALUDVIDA S.A. EPS EN LIQUIDACION	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	27/05/2021	1
20001-31-05-004-2020-00182-00	ORDINARIO	MARISOL MOLINA ALBA	INSTITUTO PARA EL RIESGO CARDIOVASCULAR	AUTO RESUELVE NO REPONER EL AUTO DE FECHA OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	27/05/2021	1
20001-31-05-004-2020-00197-00	ORDINARIO	YEIFRAN ALFONSO BERMUDEZ GUETTE	COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. EL PILON	AUTO AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE	27/05/2021	1
20001-31-05-004-2021-00004-00	ORDINARIO	JOELXI RAFAEL CADENA MOSCOTE Y OTRO	PALMAGRO S.A. Y E.S.T. CONTRATOS TEMPORALES S.A.S.	RECHAZA DEMANDA	27/05/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 - MAYO - 2021**. Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE NOTIFICA (FIJA) EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA EN EL

MICROSITIO (ESTADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPOIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SE ENTIENDE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN (DESFIJA) EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario

Firmado Por:

**EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e61507794aa081215350db090ca800f9e2e392c4c286f063ed6b761cfdbc790**

Documento generado en 27/05/2021 05:50:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>